REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No.04.DSCL.112

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANS URBACAT CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Catamayo el 14 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.DSCL.EIC.04.085 de 7 de julio del 2004 y DSCL.112 de 13 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.3253 de 7 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **TRANS URBACAT CIA. LTDA.,** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Cantón Catamayo y Séptimo del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 13 de julio del 2004.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

LG/fmm
EXP.201023

ZON - Siento por tal haber dado fiel cumplimiento a los dispuesto por el señor DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en la Resolución que antecede No. 04 .DSCL .112, dada y firmada en el Cantón Loja, el trece de julio del dos mil cuatro.- Loja, julio treee del año dos mil cuatro.- DOY FE .-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON CATAMAYO - ECUADOR

RAZON.- Con fecha de hoy y dando cumplimiento a lo ordenado, por el señor DELEGADO DELA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA respecto de la Resolución Nº04.-DSCL.-112.- Catamayo, Catorce de julio del año dos mil cuatro.- EL NOTARIO.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - CANTON CATAMAYO

Dr. Carlos M. Zarzosa M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CATAMAYO

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - CANTON CATAMAYO

RAZON:

De haber dado cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Catamayo, 14 de Julio de 2004

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - CANTON CATAMAYO